



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Jiquilpan, Mich. 13/julio/2020
Oficio No. OED/052/20

EMPRESARIOS, DIRECTORES Y ENCARGADOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, PÚBLICO Y SOCIAL

COMUNIDAD TECNOLÓGICA DEL ITJ

PRESENTE

Por medio de la presente le comunico a usted(s) que de conformidad con la Circular No. M00/43/2020 "Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México" de fecha 04/junio/2020, página 10, párrafo 4, firmado por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht Director General del Tecnológico Nacional de México.

De igual forma respetando el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, **así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa**, así como se establecen acciones extraordinarias", y el acuerdo que lo modifica, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente.

Se les notifica que el semáforo que prevalece en la Jurisdicción Sanitaria 02 con sede en Zamora Mich, y en general en la región Ciénega de Chapala, de las cuales el Tecnológico de Jiquilpan recibe su matrícula estudiantil, (en la fecha que se emite este comunicado) **NO** permite **INICIAR** de forma **PRESENCIAL** las actividades de **Residencias Profesionales** en el periodo **ago-dic 2020** dentro de sus instalaciones, por lo que solicitamos su ayuda para que los **RESIDENTES** inicien dicha actividad de forma **VIRTUAL (Home Office)**, fuente del semáforo: <https://covid19.srs.care/municipios/> y <https://michoacancoronavirus.com/>

Por último, para **EVITAR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL** solicitamos su ayuda para que por **ÚNICA OCASIÓN** se realicen los trámites y se emitan los documentos correspondientes (Carta de Presentación "por parte del ITJ", Carta de Aceptación "por parte de la empresa" y Primera Evaluación de Seguimiento de Residencias "por parte del alumno") en **FORMATO DIGITAL** para la realización de Residencias Profesionales (Debidamente requisitado, firmados y sellados por nuestras respectivas instituciones y los alumnos) hasta que las condiciones permitan un regreso seguro.

ATENTAMENTE

Justicia Social en la Tecnificación Industrial

OCTAVIO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR

ccp SubPlan y SubAcas
ccp. Archivo





PROGRAMA DE "RESIDENCIAS PROFESIONALES"

CONVOCATORIA AGOSTO 2020-ENERO 2021

A estudiantes de todas las carreras de los Planes de Estudio 2015, que cuenten con 80% de avance de asignaturas o más de su retícula a incorporarse en un programa de Residencias Profesionales en el periodo agosto-diciembre 2020.

NORMATIVIDAD

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; para resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales, teniendo como base el Lineamiento para la Operación y Cumplimiento de Residencias Profesionales, del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM.

ÁMBITO DE DESARROLLO

La asignación de proyectos de Residencia Profesional se debe realizar en periodos previos a la elección de la carga académica del inicio al periodo escolar.

Las Residencias Profesionales se podrá acreditar realizando un proyecto en:

- Sectores sociales o productivo de bienes y servicios:
 - Resultado obtenido de los dos reportes de evaluación y seguimiento que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final, 20% en total.
 - Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de residencia profesional, que tendrá una ponderación del 80% de la calificación final.
- Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Investigación.
- Diseño y/o construcción de equipo.
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional.
- Veranos científicos o de investigación.

Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico.

Proyectos integradores.

El currículo curricular para la residencia profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un periodo de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas.

AP
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

REQUISITOS

- 1) Estar inscrito en el semestre agosto-diciembre 2020.
- 2) Tener acreditado el Servicio Social.
- 3) Tener acreditado las actividades complementarias.
- 4) Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudio
- 5) No contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

PROGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN (DGTV)		
15 y 13 de mayo de 2020 17 de junio de 2020	Plática de inducción a Residencias Profesionales. Lugar: Cisco Webex https://meetingsamer11.webex.com/meet/itj.practicas Horario: 13:00 hrs.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN
17 de junio al 18 de septiembre del 2020	Solicitud carta de presentación para Residencias Profesionales mediante la plataforma: https://cutt.ly/RpF3eGR	ESTUDIANTE Formato Digital
19 de agosto al 18 de septiembre del 2020	Entrega de Carta de Presentación para Residencias Profesionales (De forma electrónica al correo en el que el estudiante realizó su solicitud) 1. N.C. 2015 en adelante.	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN
17 de agosto de 2020	Inicio Residencias Profesionales. (de forma virtual "Home Office").	ESTUDIANTES
15 Días posteriores a la entrega de la carta de presentación	Entrega de Carta de Aceptación (Formato Digital debidamente firmada y sellada por la empresa o institución). 1. Carta de Aceptación (Original DGTV y Copia a División de Estudios Profesionales DEP).	ESTUDIANTE (En plataforma)
DEPARTAMENTO DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES (DEP)		
15 de julio 2020	Platica de Inducción a Residencias profesionales por la coordinación de cada carrera.	DEP Virtual (Video en RRSS)
31 ago al 8 de sep 2020	Entrega de documentos para conformación de expediente (Solicitud, Liberación de Servicio Social. Anteproyecto, Carta de aceptación, Cronograma, constancia de alumno inscrito periodo ago-dic 2020).	ESTUDIANTE (En plataforma)
9-18 de sep 2020	Asignación de Asesor interno.	JEFATURA ACADÉMICA
21 de sep al 9 de Octubre 2020	Integración, firma y entrega de dictamen de Residencias Profesionales.	DEP Y/O JEFATURA ACADÉMICA



Av. Carretera Nacional s/n km. 202 C.P. 59510 Jiquilpan, Mich.

Tel. (353) 533 1126, 533 3091, 533 2348 y 533 3608

www.tecnm.mx | www.itjiquilpan.edu.mx



RP11-072



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

21 de sep al 9 de Octubre 2020	Reunión para establecer fechas de seguimiento del cronograma.	ASESOR INTERNO Y ESTUDIANTE
12 de octubre al 13 de nov. 2020	Primera entrega del Formato de evaluación y seguimiento (Original (DEP) copia(DGTV).	ESTUDIANTE Formato Digital
16 nov al 18 diciembre 2020	Segunda entrega del Formato de evaluación y seguimiento(Original (DEP) copia(DGTV).	ESTUDIANTE
7 enero – 17 de febrero 2021	Entrega Formato de Reporte Final (Original (DEP) copia(DGTV).	ESTUDIANTE
15 después de la fecha de terminación de residencias	Entrega de Proyecto final.	ESTUDIANTE
18 de febrero al 8 de marzo 2021	Entrega de acta de calificación de residencia profesional.	JEFATURA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN (DGTV)		
18 de febrero al 8 de marzo 2021	Integración del Expediente: <ol style="list-style-type: none"> Copia del Formato de Evaluación y Seguimiento de Residencia Profesional ITJ-SGC-PO-11-F8 rev. 0 (Reporte 1). Copia del Formato de Evaluación y Seguimiento de Residencia Profesional ITJ-SGC-PO-11-F8 rev. 0 (Reporte 2). Copia del Formato de Evaluación de Reporte de Residencia Profesional ITJ-SGC-PO-11-F9 rev. 0. Original Carta de Terminación. 	ESTUDIANTES

Formatos disponibles en: <https://www.itjiquilpan.edu.mx>

Consulta en el menú Estudiantes→ Residencias Profesionales

DISPOSICIONES GENERALES

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán analizadas por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación con Visto Bueno del Comité Académico.

ATENTAMENTE

Justicia Social en la Tecnificación Industrial



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN
Dep. de Gestión Tecnológica y Vinculación
ccp SubPlan/SubAcad/mggm
ccp Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Dep. de División de Estudios Profesionales



Av. Carretera Nacional s/n km. 202 C.P. 59510 Jiquilpan, Mich.

Tel. (353) 533 1126, 533 3091, 533 2348 y 533 3608

www.tecnm.mx | www.itjiquilpan.edu.mx

